RESOLUCIÓN DNCP N° 798 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" (AD REFERÉNDUM) – ID N° 356.922, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 06 de marzo de 2019

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 356.922, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07, los Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el *Informe de Evaluación N° 07/2019* de fecha 01 de marzo del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" – ID N° 356.922, a la firma **INELEC S.A.**, conforme al siguiente detalle:

- el ITEM 1, con un contrato, por un monto total de Gs. 49.500.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) y;
- el ITEM 2, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).
-

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional